



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, con la presentación del dictamen pericial en conjunto por las partes, Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, treinta (30) de septiembre **del dos mil veintidos (2022)**

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, treinta (30) de septiembre **del dos mil veintidos (2022)**
INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2364

Radicado N° 66682-40-03-002-2020-00233-00 VERBAL ESPECIAL (Perteneencia Ley 1561 de 2012): MARIA ELENA MARÍN GIRALDO Vs BETILDA VARGAS CARDONA y MARIA DEL SOCORRO VARGAS CARDONA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se accederá En consecuencia, se procederá a reprogramar y se fijar fecha para lleva a cabo la continuación de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento para el día el **VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**.

Ahora bien, dado que se aportó dictamen pericial, se requiere a las partes para que aporten el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 226 y ss. del Código General del Proceso se cita al Dr. Wilmar Rave Quintero Topógrafo Mat. 01-1767 CPNT.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

ESTADO 169 del 03-10-2022.

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f072dfce5bc439e270f6301e2359eef73615a0186ba4ec452043b396c20e7f37**

Documento generado en 30/09/2022 10:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>